



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2015-MDP-T

Tacna, 14 de Diciembre del 2015.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre del 2015, el plan de trabajo Expediente Técnico **“Mejoramiento de la Infraestructura de canales de los Laterales 07,08,09 y 10 del Sub Sector de riego Uchusuma, distrito de Pocolay- Tacna-Tacna, identificado con el código SNIP 235855”**.

Considerando:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, según la Resolución Directoral N° 105-2015-TP/DE, aprueba el “Cronograma de actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-73 y demás convocatorias Priorizadas en el Presente Ejercicio Fiscal.

Que, con oficio N° 051-2015-TP/DE/UZ “TACNA”, de fecha 27 de Noviembre del 2015, se nos devuelve el Expediente Técnico, presentado para la etapa de evaluación, recomendando que el profesional encargado de la evaluación deba tener en cuenta los aspectos detallados en el numeral N° 12 y 13 de la R.D N° 037-2015-TP/DE.

Que, con Informe N° 454-2015-LEVC-SGE-GIDU-MDP-T, de fecha 03 de diciembre del 2015, emitido por el Sub Gerente de Estudios, indica que el proyecto ha sufrido ciertas variaciones debido a las listas de partidas que rigen el programa TRABAJA PERÚ, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Gasto Directo.	235,683.56
Gastos Generales.	28,330.59
Presupuesto de Obra	264,014.15
Gastos de Estudios	8,200.00
Gastos de Supervisión	11,784.18
Gastos de Liquidación	4,713.67
Costo total del proyecto	S/288,712.00

Que, con Informe N° 1244, 2015-GIDU-MDP-T, de fecha 03 de Diciembre del 2015, emitido por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, elaboró dicho informe al Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos Técnico antes mencionado a efectos de que proceda con la revisión y evaluación respectiva del Expediente.

Qué, con Informe N° 678-2015-GQQ/USLP-MDP-T, de fecha 04 de diciembre del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual otorga la conformidad del expediente técnico denominado “Mejoramiento de la Infraestructura de canales de los Laterales 07, 08,09 y 10 del Sub Sector de riego Uchusuma, distrito de Pocolay- Tacna-Tacna”, por un total de S/. 288,712.00 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos doce con 00/100 Nuevos Soles).



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2015-MDP-T

Que, con Informe N° 002-RSH-2015-OPI-OPP/MDP-TACNA, de fecha 07 de Diciembre del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones y Gestión de Proyectos, informó que se procedió a registrar en la fase de inversión el Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de canales de los Laterales 07, 08,09 y 10 del Sub Sector de riego Uchusuma, distrito de Pocolay- Tacna-Tacna", identificado con el código SNIP 235855".



Que, con Informe N° 0731-2015-OPP-MDP-T, de fecha 07 de Diciembre del 2015, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a Gerencia Municipal el Expediente de "Mejoramiento de la Infraestructura de canales de los Laterales 07, 08,09 y 10 del Sub Sector de riego Uchusuma, distrito de Pocolay- Tacna-Tacna", con la finalidad de que se emita la Resolución correspondiente.



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2015-MDP-T, de fecha 07 de Diciembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de canales de los Laterales 07,08,09 y 10 del Sub Sector de riego Uchusuma, distrito de Pocolay- Tacna-Tacna", por un total de S/. 288,712.00 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos doce con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 737-2015-OAJ-GM/MDP-T, de fecha 11 de Diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable y recomienda la viabilidad en cuanto a la aprobación del Expediente Técnico "**Mejoramiento de la Infraestructura de canales de los Laterales 07,08,09 y 10 del Sub Sector de riego Uchusuma, distrito de Pocolay- Tacna-Tacna**".

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Cofinanciamiento entre el Programa "Trabaja Perú" y la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de canales de los Laterales 07,08,09 y 10 del Sub Sector de riego Uchusuma, Distrito de Pocolay- Tacna-Tacna", identificado con el código SNIP 235855", el costo total del proyecto asciende a la suma de S/. 288,712.00 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos doce con 00/100 Nuevos Soles), siendo que el aporte por parte del programa "Trabaja Perú" S/. 280,512.00 (doscientos ochenta mil quinientos doce con 00/100 Nuevos Soles) y el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Pocolay corresponde la suma de S/. 8,200.00 (ocho mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, la observancia estricta de las normas técnicas relacionadas con el Mejoramiento de la Infraestructura de canales, aprobado por el programa "Trabaja Perú".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, a la Oficina de administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alc
GM
OAJ
OAF
GIDU
USLP
OPP
UF
Arch.



BLAS MAMANTINQUILLA
ALCALDE(e)